



Resolución Ejecutiva Regional

N° 555-2024-GOB

Huacho, 18 de noviembre de 2024

VISTO: El Decreto Supremo N.° 223-2024-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de noviembre de 2024; el Informe N.° 2821-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 14 de noviembre de 2024; el Memorando N.° 2957-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 15 de noviembre de 2024; el Memorando N.° 2677-2024-GRL/SG, de fecha 18 de noviembre de 2024; el Memorando N.° 2976-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 18 de noviembre de 2024; y el Informe N.° 1242-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 18 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N.° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 582-2023-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 055 482 281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el literal iii) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01, señala que: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N.° 3/GR. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los límites" (...);

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N.° 223-2024-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de noviembre de 2024, Decreto Supremo que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento



de Lima en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que para sustentar la incorporación manifiesta en su considerando lo siguiente:

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en los literales d) y g) del citado numeral referidos al pago de la entrega económica y bonificación por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328 y al pago del incentivo por ingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial, respectivamente;

Que, asimismo, el numeral 112.2 del artículo 112 de la Ley N° 31953, dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a propuesta de este último, conforme con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia; debiendo publicarse hasta el 15 de noviembre de 2024; precisando que las propuestas en mención se presentan al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 22 de octubre de 2024;

Que, asimismo, el numeral 112.4 del artículo 112 de la Ley N° 31953, dispone, entre otros, que para la aplicación de lo establecido en el mencionado artículo, en los casos que corresponda, se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de lo dispuesto por el artículo 6 de la señalada Ley;

Que, mediante el Oficio N° 2934-2024-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de los gobiernos regionales, para financiar las bonificaciones y entregas económicas correspondientes a los condecorados con las Palmas Magisteriales 2023, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328, así como el pago de la primera armada del incentivo por el ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al Concurso de Nombramiento 2022, conforme a lo dispuesto en los literales d) y g) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 01993-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante Memorando N° 2858-2024-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 3202-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas señala que, en estricta sujeción a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y la información remitida



por el MINEDU, el costo estimado para financiar en el Año Fiscal 2024, el pago de las bonificaciones y entregas económicas correspondientes a los condecorados con las Palmas Magisteriales 2023 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales asciende al monto de S/ 94 500,00 para un total de 14 beneficiarios; y el costo estimado para financiar en el Año Fiscal 2024, el pago de la primera armada del incentivo por el ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al Concurso de Nombramiento 2022 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales asciende al monto de S/ 115 056 000,00 para un total de 19 176 beneficiarios;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma S/ 115 150 500,00 (CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 223-2024-EF, indica que: *"Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 115 150 500,00 (CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar la entrega económica y bonificación por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales 2023 en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30328; así como el pago del incentivo por ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al Concurso de Nombramiento 2022; en el marco de los literales d) y g) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación," (...),* asimismo, en su numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo en mención, señala que: *"El detalle de los pliegos y los montos de la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentran en el Anexo I "Transferencia de Partidas con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación", Anexo II "Transferencia de Partidas para financiar las bonificaciones y entregas económicas a los condecorados con Palmas Magisteriales, correspondientes al año 2023" y el Anexo III "Transferencia de Partidas para financiar el pago del incentivo por el ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al Concurso de Nombramiento 2022", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo", (...);*

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N.º 223-2024-EF, indica que: *"El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario contados desde la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público." (...);* por consiguiente, mediante el artículo 3 del citado Decreto Supremo, indica que: *"Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos." (...);*

Gobierno Regional de Lima
La presente es copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
29 NOV 2024
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
Fedataria Institucional Alternativa
R.E.N. N° 95-2020-GOB

Que, mediante Informe N.° 2821-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 14 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N.° 260-2024-GRL/GRPPAT/OPRE-MSST, emitido por su especialista en presupuesto, mediante el cual concluye que, (...), en virtud al Decreto Supremo N.° 223-2024-EF, la normatividad vigente en materia de modificaciones presupuestarias y de conformidad con el desagregado de recursos a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación que conforman el Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, descritas en su Anexo II y III, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, a favor de los gobiernos regionales, para financiar las bonificaciones y entregas económicas a los condecorados con Palmas Magisteriales, correspondientes al año 2023 y para financiar el pago del incentivo por el ingreso de los profesores a la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al Concurso de Nombramiento 2022, asignando al Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, un monto de S/5 782 500.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, (...);

Que, de conformidad a los precedentes señalados, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante los Memorandos Nros. 2957-2024-GRL/GRPPAT y 2976-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 15 y 18 de noviembre de 2024, respectivamente, requiere la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.° 223-2024-EF, que autoriza una transferencia de partidas a favor de los gobiernos regionales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, asignando al Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, el monto de S/5 782 500.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, con el Memorando N.° 2677-2024-GRL/SG, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de resolución ejecutiva regional; y con el Informe N.° 1242-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 18 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);

Que, la Secretaría General Regional en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;

Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, así como, con la conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Por lo cual, estando a lo expuesto, con la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 223-2024-EF, que autoriza una transferencia de partidas a favor del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, hasta por la suma de S/5 782 500.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

UNIDAD EJECUTORA

: 300 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

4,500.00

TOTAL ACTIVIDAD

4,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 300

4,500.00

UNIDAD EJECUTORA

: 301 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAÑETE

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO

: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS





ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 852,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 852,000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 6,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 12,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 12,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 301 870,000.00





UNIDAD EJECUTORA : 302 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAURA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,152,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 1.152.000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO : 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 24,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 24,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios





GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 12,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 12,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 302 1,188,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 303 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUARAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,224,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 1,224,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 12,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 12,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 303 1,236,000.00



Gobierno Regional de Lima
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo

29 NOV. 2024

Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.R.N. 95-2020-GOB

UNIDAD EJECUTORA : 304 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CAJATAMBO



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS



ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 90,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 90,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 304 90,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 305 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN CANTA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR



PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 210,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 210,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 305 210,000.00





UNIDAD EJECUTORA : 306 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN YAUYOS



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS



ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 312,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 312,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 306 312,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 307 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN OYÓN



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 342,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 342,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 307 342,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
29 NOV. 2024
 Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.R.N. N° 55 2020-GOB



UNIDAD EJECUTORA : 308 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN HUAROCHIRI

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 648,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 648,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 308 648,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 309 REGIÓN LIMA - EDUCACIÓN BARRANCA

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO : 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5.005628 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 852,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 852,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
29 NOV. 2024
 Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.R.N.º 03-2020-GOB



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA



PRODUCTO : 3.000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE



ACTIVIDAD : 5.005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios



GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 12,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 12,000.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5.000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 12,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 12,000.00



ACTIVIDAD : 5.000683 DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
 2 Gastos Presupuestarios
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6,000.00

TOTAL ACTIVIDAD 6,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 309 882,000.00



TOTAL PLIEGO 5,782,500.00



Gobierno Regional de Lima
La presente es una copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
29 NOV. 2024
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
Fedataria Institucional Alterna
R.E.R. N° 55-2020-GOB

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para modificación presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprueba las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la resolución

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Gobierno Regional de Lima
Abog. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000066
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 301 REGION LIMA - EDUCACION CAÑETE [001181]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/11/2024

DOCUMENTO : 107 / 555-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA : DS N°223-2024-EF

DISPOSITIVO LEGAL : DS N°223-2024-EF PARA FINANCIAR LA PRIMERA ARMADA DEL INCENTIVO POR EL INGRESO DE LOS PROFESORES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL

JUSTIFICACIÓN : NOMBRAMIENTO2022

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|-----------|----------------|
| META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | | |
| 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | 0 | 852,000 |
| 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS | 0 | 852,000 |
| 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS | 0 | 852,000 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 852,000 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 852,000 |
| 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO | 0 | 6,000 |
| 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE | 0 | 6,000 |
| 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS | 0 | 6,000 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 6,000 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 6,000 |
| 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 0 | 12,000 |
| 3999999 SIN PRODUCTO | 0 | 12,000 |
| 5000581 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA | 0 | 12,000 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 0 | 12,000 |
| 5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 0 | 12,000 |
| TOTAL | 0 | 870,000 |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
 29 NOV. 2024
 Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alternativa
 RER N° 95-2020-GOB



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000061
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 302 REGION LIMA - EDUCACION HUAURA [001182]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 18/11/2024
 DOCUMENTO : 107 / 555-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 15/11/2024
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: DS Nº 223-2024-EF
 JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIAR LA PRIMERA ARMADA DEL INCENTIVO POR EL INGRESO A LA CPM, SEGÚN DS Nº 223-2024-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PRODI | PRY | ACT | AI | OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|---|-------|-----|-----|----|-----|-----|------|------|-----------|------------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SCD | ESP | ESPD | | |
| 0090 | | | | | | | | | 0 | 1,152,000 |
| LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | | | | | | | | |
| 3000385 | | | | | | | | | 0 | 1,152,000 |
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS | | | | | | | | | | |
| 5005628 | | | | | | | | | 0 | 1,152,000 |
| CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS | | | | | | | | | | |
| 00 | | | | | | | | | 0 | 1,152,000 |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | | | | |
| 5 2.1 | | | | | | | | | 0 | 1,152,000 |
| PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | | | | | |
| 0106 | | | | | | | | | 0 | 24,000 |
| INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO | | | | | | | | | | |
| 3000790 | | | | | | | | | 0 | 24,000 |
| PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE | | | | | | | | | | |
| 5005877 | | | | | | | | | 0 | 24,000 |
| CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS | | | | | | | | | | |
| 00 | | | | | | | | | 0 | 24,000 |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | | | | |
| 5 2.1 | | | | | | | | | 0 | 24,000 |
| PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | | | | | |
| 9002 | | | | | | | | | 0 | 12,000 |
| ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | | | | | | | | |
| 3999999 | | | | | | | | | 0 | 12,000 |
| SIN PRODUCTO | | | | | | | | | | |
| 5000681 | | | | | | | | | 0 | 12,000 |
| DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA | | | | | | | | | | |
| 00 | | | | | | | | | 0 | 12,000 |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | | | | |
| 5 2.1 | | | | | | | | | 0 | 12,000 |
| PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | 0 | 1,188,000 |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
29 NOV. 2024
 Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alternativa
 R.E.R. - 95 2020-GOB



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000034
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 304 REGION LIMA - EDUCACION CAJATAMBO [001184]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 18/11/2024
DOCUMENTO : 107 / 555-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2024
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 223-2024-EF
JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 223-2024-EF PARA FINANCIAR LA 1ERA ARMADA DEL INCENTIVO POR EL INGRESO DEL PROFESORES A LA CPM, CORRESP.AL CONCUR.DE NOMBRAMEN TO 2022

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/A/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | |
|---------|----------|-----------|-----|------|------|-----------|---------|------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD |
| 0090 | | | | | | 0 | 90,000 | |
| 3000385 | | | | | | 0 | 90,000 | |
| 5005628 | | | | | | 0 | 90,000 | |
| 00 | | | | | | 0 | 90,000 | |
| 5 | | | | | | 0 | 90,000 | |
| 5 | | | | | | 0 | 90,000 | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 90,000 | |



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
29 NOV. 2024
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
Fedataria Institucional Alterna
R.E.N. 95/2020-GOB



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000025
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION CANTA [001185]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 18/11/2024
DOCUMENTO : 107 / 555-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2024
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N°223-2024-EF
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE ACUERDO AL DS 223-2024-EF Y LO COORDINADO CON EL PLIEGO (BONO DE ATRACCION 2022)

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PRODI | PRY | ACT | AI | OBR | FUN | DIV | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|---|-------|-----|-----|----|-----|-----|-----|------|-----------|----------------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD | | |
| 0090 | | | | | | | | | 0 | 210,000 |
| LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | | | | | | | | |
| 3000385 | | | | | | | | | 0 | 210,000 |
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS | | | | | | | | | | |
| 5005628 | | | | | | | | | 0 | 210,000 |
| CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS | | | | | | | | | | |
| 00 | | | | | | | | | 0 | 210,000 |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | | | | |
| 5 2.1 | | | | | | | | | 0 | 210,000 |
| PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | 0 | 210,000 |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
29 NOV. 2024
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
Fedataria Institucional Alterna
R.E.N.° 45-2020-GOB



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000052
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 306 REGION LIMA - EDUCACION YAUAYOS [001186]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 18/11/2024
DOCUMENTO : 107 / 555-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2024
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 223-2024-EF
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR INCENTIV POR INGRESO DE LOS PROFESORES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL (NOMBRAMIENTO 2022) - DS 223-2024

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/ALOBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|---|----------|-----------|-----|------|------|-----------|----------------|
| META | RB | CG | TT | G | SGD | ESP | ESPD |
| 0090 | | | | | | 0 | 312,000 |
| LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | | | | | |
| 3000385 | | | | | | 0 | 312,000 |
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS | | | | | | | |
| 5005628 | | | | | | 0 | 312,000 |
| CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS | | | | | | | |
| 00 | | | | | | 0 | 312,000 |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | |
| 5 2.1 | | | | | | 0 | 312,000 |
| PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 312,000 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000032
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 307 REGION LIMA - EDUCACION OYON [001187]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/11/2024

DOCUMENTO : 107 / 555-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: DS. Nº 223-2024-EF.

JUSTIFICACIÓN : DS. Nº 223-2024-EF. - FINANCIAR PRIMERA ARMADA DEL INCENTIVO POR INGRESO DE LOS PROF LA CARR PÚBL MAGIST, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N OMBRAMIENTO 2022

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/IOBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|---|----------|----------|-----|------|------|-----------|----------------|
| META | RB | CG | TT | G | SGD | ESP | ESPD |
| 0090 | | | | | | 0 | 342,000 |
| LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | | | | | |
| 3000385 | | | | | | 0 | 342,000 |
| INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS | | | | | | | |
| 5005528 | | | | | | 0 | 342,000 |
| CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS | | | | | | | |
| 00 | | | | | | 0 | 342,000 |
| RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | |
| 5 | 2.1 | | | | | 0 | 342,000 |
| PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 342,000 |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es una copia fiel del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
29 NOV. 2024
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
Fedataria Institucional Alternativa
R.E.R. Nº 95-2020-GOB



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000044

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 308 REGION LIMA - EDUCACION HUAROCHIRI [001188]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/11/2024

DOCUMENTO : 107/555-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S N°223-2024-EF

JUSTIFICACIÓN : SEGUN DS N°223-2024-EF TRANSFIERE AL PAGO INCENTIVO POR INGRESO PROFESORES A CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N OMBRAMIENTO 2022.

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AVOBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|---|-----------|-----|------|------|-----------|----------------|
| META | RB | CG | TT | G | SGD | ESP | ESPD |
| 0090 | | | | | | 0 | 548,000 |
| | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | | | | |
| 3000385 | | | | | | 0 | 648,000 |
| | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS | | | | | | |
| | 5005628 | | | | | 0 | 648,000 |
| | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS | | | | | | |
| 00 | | | | | | 0 | 648,000 |
| | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | |
| | 5 2.1 | | | | | 0 | 648,000 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 648,000 |


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 Le Presente es copia del tal documento original
 que se encuentra en el archivo respectivo
29 NOV. 2024
Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.R. N° 19 2020-GOB



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000044
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 309 REGION LIMA - EDUCACION BARRANCA [001189]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 18/11/2024
 DOCUMENTO : 107 / 555-2024-GOB

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 14/11/2024
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: DS. N° 223-2024-EF
 JUSTIFICACIÓN : DS. N° 223-2024-EF.- FINANCIAR PRIMERA ARMADA DEL INCENTIVO POR INGRESO LOS PROF LA CARR PÚBL MAGIST, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE N OMBRAMIENTO 2022

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/AI/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO |
|--------------|---|------------|-----|------|------|-----------|----------------|
| META | RB | CG | TT | G | SGD | ESP | ESPD |
| 0090 | | | | | | | 852,000 |
| | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | | | | 0 |
| 3000385 | | | | | | | 852,000 |
| | INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS | | | | | | 0 |
| 5005628 | | | | | | | 852,000 |
| | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS | | | | | | 0 |
| 00 | | | | | | | 852,000 |
| | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | 0 |
| 5 2.1 | | | | | | | 852,000 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | 0 |
| 0106 | | | | | | | 12,000 |
| | INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO | | | | | | 0 |
| 3000790 | | | | | | | 12,000 |
| | PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE | | | | | | 0 |
| 5005877 | | | | | | | 12,000 |
| | CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS | | | | | | 0 |
| 00 | | | | | | | 12,000 |
| | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | 0 |
| 5 2.1 | | | | | | | 12,000 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | 0 |
| 9002 | | | | | | | 18,000 |
| | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | | | | | | 0 |
| 3999999 | | | | | | | 18,000 |
| | SIN PRODUCTO | | | | | | 0 |
| 5000681 | | | | | | | 12,000 |
| | DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA | | | | | | 0 |
| 00 | | | | | | | 12,000 |
| | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | 0 |
| 5 2.1 | | | | | | | 12,000 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | 0 |
| 5000683 | | | | | | | 6,000 |
| | DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA | | | | | | 0 |
| 00 | | | | | | | 6,000 |
| | RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | 0 |
| 5 2.1 | | | | | | | 6,000 |
| | PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | | | | 0 |
| TOTAL | | | | | | 0 | 882,000 |

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 La presente es copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
 29 NOV. 2024
 Abg. TATIANA ALEXANDRA DEXTRE CAPCHA
 Fedataria Institucional Alterna
 R.E.R. N° 195-2020-GOB

